



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 001-CD.AA.VV-CS-BSH-2019, de fecha 27 de febrero del 2019

Informe N° 066-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019

Informe N° 127-2019-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo del 2019

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 001-CD.AA.VV-CS-BSH-2019, de fecha 27 de febrero del 2019, emitido por el Presidente del Comité de Desarrollo de la AA.VV. "Ciudad Satélite", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, quien solicita el reconocimiento mediante acto administrativo.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, mediante Informe N° 066-2019-MDBSH-GDPS, de fecha 11 de marzo del 2019, emitido por el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, emite informe favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la AA.VV. "Ciudad Satélite", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, mediante Informe N° 127-2019-MDBSH/GM, de fecha 12 de marzo del 2019, emitido por el (E) Gerente Municipal - C.P.C. Wellington Valles García, quien solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la AA.VV. "Ciudad Satélite", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, en mérito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la AA.VV. "Ciudad Satélite" de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 13 de marzo del 2019 al 13 de marzo del 2020, a los integrantes de la junta directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA AA.VV. "CIUDAD SATELITE"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	MARCO ANTONIO MORALES ANGULO	00968610
02	VICE-PRESIDENTE	CALIN CAMPOS CRUZ	43696473
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	NILCIA NASHNATE MANUYAMA	05324541
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	MATILDE LACHUMA MORI DE CABRERA	01126095
05	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ GONZALES	43140816
06	SECRETARIO DE ETICA Y DISCIPLINA	EUSEBIO CHUI SILVA	00862537
07	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	GEINER FLORES SHUPINGAHUA	01060516
08	SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES	MARLITH TUANAMA SANGAMA	47974969
09	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	REINALDO RIOS RAMIREZ	00170687
10	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	ANGEL CHRISTIAN HIDALGO PUYO	40548203
11	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	DALTON FASANANDO PEREZ	43310374
12	1° VOCAL	DILMA PINEDO TAPULLIMA	40221152
13	2° VOCAL	OLIVIA BORBOR VIGO	01158128

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTICULO CUARTO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO QUINTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
AL
GM
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE